**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-010-2026**

**Objeto:**

***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA DISPAC S.A. E.S.P. EN LA VIGENCIA DEL 24 DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS APLICABLES."***

**Bogotá D.C. 16 de marzo de 2026**

**ANTECEDENTES:**

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA DISPAC S.A. E.S.P. EN LA VIGENCIA DEL 24 DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS APLICABLES."*, cuenta con los recursos para contratar los servicios descritos, para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 3100003579 por la suma de $108.632.544 vigencia 2026.

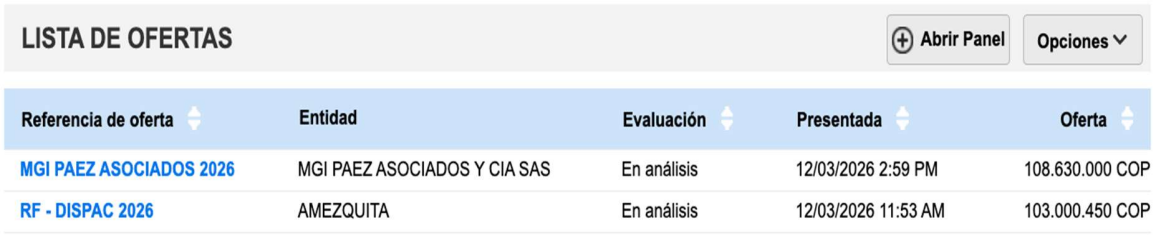
Para el proceso de contratación, se publicó un (01) aviso en el periódico La Republica el día 02 de marzo de 2026.

Se dio apertura, al proceso SPO-DG-010-2026 en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 05 de marzo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÙBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-010-2026, el plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 09 de marzo de 2026, DISPAC dio respuesta a las observaciones recibidas dentro del plazo establecido.

El día 12 de marzo de 2026, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

| REFERENCIA DE LA OFERTA | OFERENTE | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|
| RF - DISPAC 2026 | AMEZQUITA | 12/03/2026 11:53 AM |
| MGI PAEZ ASOCIADOS 2026 | MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS | 12/03/2026 2:59 PM |



De conformidad con lo establecido en el numeral 39 del acápite VII “Causales de Rechazo” de los Términos de Referencia del proceso, se dispuso como causal de rechazo que el oferente hubiese prestado sus servicios como Revisor Fiscal de DISPAC S.A. E.S.P. durante los últimos seis (6) años consecutivos previos a la presentación de la oferta, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Código de Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que se procurará que un mismo Revisor Fiscal no supere un límite máximo de seis (6) años consecutivos en el ejercicio del cargo.

Una vez verificada la información contractual de la Entidad, se evidenció que el proponente AMÉZQUITA & CÍA S.A.S., identificado con NIT 860023380-3, ha prestado sus servicios de Revisoría Fiscal a DISPAC S.A. E.S.P. de manera consecutiva mediante los contratos DG-012-2020, DG-064-2022 y DG-054-2023, cuya ejecución acumulada alcanza el límite máximo establecido en los Términos de Referencia y en el marco de referencia normativo citado. En consecuencia, de considerarse la propuesta presentada por el referido oferente dentro del presente proceso de selección, se superaría el periodo máximo permitido para el ejercicio consecutivo de la Revisoría Fiscal en la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en estricta aplicación de las reglas previamente definidas en los Términos de Referencia del proceso, las cuales resultan de obligatorio cumplimiento tanto para la Entidad como para los proponentes en garantía de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la propuesta presentada por AMÉZQUITA & CÍA S.A.S. no será tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación y se procede a su rechazo, al configurarse la causal establecida en el numeral 39 del acápite VII “Causales de Rechazo”.

**EVALUACIÓN:**

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

| NOMBRE | CARGO | EVALUADOR |
|---|---|---|
| XIMENA ANDUQUIA GONZALEZ | Contratista | Evaluador Jurídico |
| JAIME FUENMAYOR | Contratista | Evaluador financiero |
| GABRIEL SANTIAGO LEONES HERRERA | Asesor Administrativo y Financiero | Evaluador Técnico |

## 1. EVALUACIÓN FINANCIERA

### 1.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

**OFERENTE 1:** MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS
**VALOR OFERTA:** $108.000.000 iva Incluido.

| | Requisito | Cumple | No Cumple | Comentarios del evaluador |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Registro único de proponentes – RUP. | X | | Se verifica que el proponente presenta el RUP vigente y en cumplimiento de los requisitos exigidos. |
| 2 | Registro único tributario – RUT. | X | | Documento aportado y actualizado, acorde con la normatividad vigente. |
| 3 | Formato “Capacidad financiera. | X | | Formato diligenciado correctamente y con la información completa requerida. |
| 4 | Estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. | X | | Estados financieros presentados conforme a la fecha solicitada y debidamente soportados. |
| 5 | Formato “Propuesta económica. | X | | Propuesta económica presentada en el formato establecido y debidamente firmada. |

**CONCLUSIÓN:**

De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente **MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS** aporta la documentación financiera solicitada**.**

## 1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con los siguientes aspectos:

| | Requisito | Cumple | No Cumple | Comentarios del evaluador |
|---|---|---|---|---|
| a. | **Índice de liquidez =** Activo Corriente /Pasivo Corriente **≥ 1,00** | 1.62 | | El índice de liquidez calculado es superior es de 1.62, lo que evidencia capacidad suficiente para atender sus obligaciones de corto plazo. Cumple con el requisito exigido. |
| b. | **Nivel de Endeudamiento:** Pasivo Total /Activo Total ≤ 0,70. | 0.42 | | El nivel de endeudamiento es menor al 0,70 requerido |
| c. | **Acreditar ingresos m**ayores a dos veces el valor del proceso ($216.000.000) | X | | El proponente presenta ingresos superiores al presupuesto oficial, cumpliendo con el requisito establecido en los pliegos. |

Para validar los indicadores financieros la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado con los balances financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en cuanto a su coincidencia.

**CONCLUSIÓN:**

Se concluye que el proponente: MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS **CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros requeridos.

**EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las Ofertas hábiles incluyendo el presupuesto oficial para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

1. MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas incluyendo el presupuesto oficial.
2. V1: Es el valor de una Oferta habilitada.
3. Vn: Es el valor de la Oferta n habilitada.
4. n: La cantidad total de Ofertas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la Oferta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás Ofertas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

**Nota:** Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 60 puntos.

| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **SPO-DG-010-2026** |
|---|---|
| $108.000.000 | $108.000.000 |

**CONCLUSIÓN**:

En consecuencia, la oferta presentada por el MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS **CUMPLE** con los requisitos financieros de participación establecidos en la **SOLICITUD PÙBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-010-2026**.

Cordialmente,

**Jaime Fuenmayor Vergara**
Contratista Dispac
EVALUADOR FINANCIERO